

ORD.: N° **19731** / G N° \_\_\_\_\_/

ANT.: Resolución exenta N° 609 de Abril 2020, que faculta firma  
Solicitud de Acceso a la Información Pública  
AN002T0003615 de 15/12/2020  
MAT.: Responde solicitud de acceso a información.

SANTIAGO, 22 de Diciembre 2020

A : SRA. MILENA OLIVARES DÍAZ

DE : SRTA. ANGÉLICA MANRIQUEZ TORO  
ENCARGADA DE TRANSPARENCIA

Mediante documento citado en antecedente, Ud. requiere de la Subsecretaría de Telecomunicaciones (SUBTEL), la entrega de la siguiente información: *Funcionario a contrata de la Subsecretaría de Telecomunicaciones, don Daniel Alberto Núñez Bustamante Rut N° [REDACTED] En particular 1. fecha de contratación, 2. cargo que ejerce, 3. remuneraciones pactadas ordinarias y extraordinarias como modernización base, modernización institucional, modernización colectivo, en este último caso períodos en que son pagados, pidiendo que remitan liquidaciones de remuneraciones de enero a noviembre de 2020.*”

En respuesta a su solicitud podemos señalar que que don Daniel Núñez Bustamante ingresó a desempeñar funciones en esta Subsecretaría en calidad de contrata a partir del 1° de enero de 2012, y que actualmente ocupa el cargo de Auditor Interno, en la Unidad de Auditoría Interna, que depende del Gabinete de la Sra. Subsecretaría de Telecomunicaciones.

En relación con las remuneraciones del referido funcionario se adjuntan las liquidaciones de enero a noviembre de 2020. Cabe indicar que en ellas figuran todas las remuneraciones pactadas, incluyendo la asignación de modernización (tanto en sus componentes base, como colectivo e institucional) que se paga en los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre.

Se hace presente que sin perjuicio de la entrega de la información solicitada, cabe advertir que de conformidad a lo dispuesto en el art 21 N° 2 de la Ley 20.285 sobre acceso a la información en relación a la ley 19.628, sobre protección a la Vida Privada, haciendo uso del principio de divisibilidad se ha procedido a omitir aquellos datos de carácter personal o sensible.

En caso de no encontrarse conforme con la respuesta precedente, cabe señalar que en contra de esta decisión usted podrá interponer amparo a su derecho de acceso a la información ante el Consejo para la Transparencia, en el plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de este oficio.

POR ORDEN DE LA SUBSECRETARIA DE TELECOMUNICACIONES

ANGÉLICA MANRIQUEZ TORO  
Firmado con firma electrónica avanzada por ANGÉLICA MARIA MANRIQUEZ TORO  
Fecha: 2020.12.30 19:44:17 -0400

**ANGÉLICA MANRIQUEZ TORO**  
Encargada de Transparencia  
Subsecretaría de Telecomunicaciones

AMT

DISTRIBUCIÓN:

-Destinatario: [contacto.transparencia@subtel.gob.cl](mailto:contacto.transparencia@subtel.gob.cl) : [REDACTED]

-Oficina de Partes

-Gabinete Subtel